



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

N° 2274/98

EXPEDIENTE N° 10-23876/98

MFG.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1998.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3430/97 se asignó una partida especial de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 64.580.-) para atender la provisión de indumentaria para los agentes de la Intendencia del Palacio de Justicia.

Que según se informa se proveyó la totalidad de la indumentaria oportunamente requerida quedando pendiente de devolución de la partida otorgada, el importe de PESOS VEINTE MIL CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 20.051,80).

Que mediante Resolución N° 3932/97 se otorgó a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación una partida especial para atender la provisión de indumentaria por un importe de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000) siendo esta según se informa insuficiente para equipar adecuadamente a la totalidad del plantel;

Que la mencionada Dirección solicita autorización para utilizar los fondos sobrantes de la partida asignada a la Intendencia del Palacio de Justicia según liquidación N° 8.261/97, como asimismo, la asignación de una partida de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 14.948,20) para totalizar la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL (\$ 61.000) monto necesario para afrontar la adquisición de que se trata.

SE RESUELVE:

1°) Facultar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar a favor de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación una partida especial –en concepto de ampliación

de la adjudicada mediante Resolución N° 3932/97- por el importe de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 14.948,20) destinada a la adquisición de indumentaria para personal.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a disponer de los fondos no utilizados de la Resolución N° 3430/97 -liquidación N° 8.261/97-, con idéntico propósito al mencionado en el artículo inmediato anterior.

3°) La citada dirección deberá rendir cuenta documentada de su inversión, consignando el personal al que se le ha asignado la indumentaria, especificando cargo y función, y detallando los elementos entregados con la constancia de su recepción.

4°) Afectar la erogación resultante a la cuenta detallada a fs. 9.

5°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.

9/11
d.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION